



COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR

LEY N° 1016/97

RESOLUCION COMISIÓN CONAJZAR N° 016 /2010.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN N° 01/2010, PARA LA CONCESION DE LA EXPLOTACIÓN DEL JUEGO DE AZAR DENOMINADO "APUESTAS DEPORTIVAS", DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 3°, NÚMERAL 8 DE LA LEY 1016/1997.

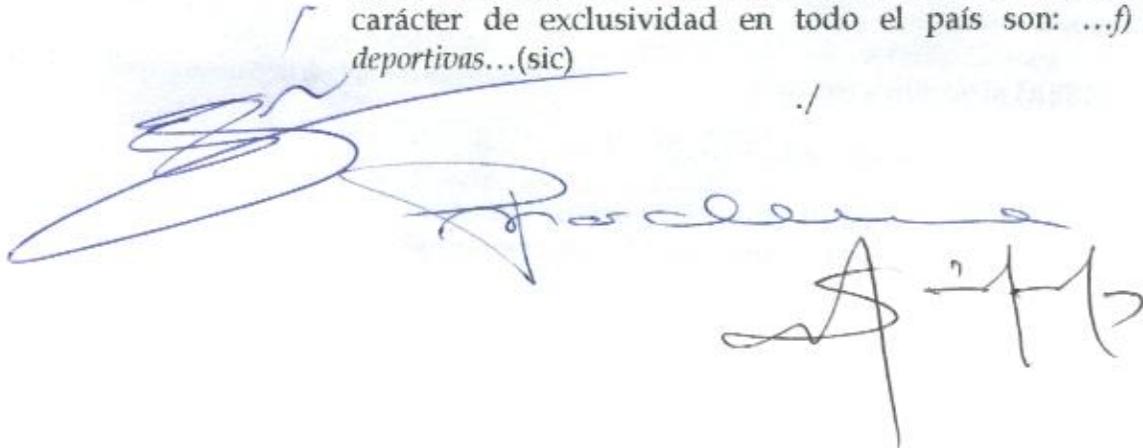
Asunción, 21 de abril de 2010

VISTO: El numeral 8 del Artículo 3° de Ley N° 1016/97 "Que establece el régimen jurídico para la explotación de los juegos de Suerte o Azar que dicta: "Los juegos de azar autorizados por esta ley son:... 8) Apuestas deportivas: son las actividades en las que se arriesga una cantidad de dinero sobre los resultados de un evento deportivo previamente determinado, de desenlace incierto y ajeno a las partes intervinientes", y;

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 6 de la Ley N° 1016/97 "Que establece el régimen jurídico para la explotación de los juegos de Suerte o Azar", son funciones de la Comisión Nacional de Juegos de Azar la elaboración de pliegos de bases y condiciones para las licitaciones públicas y/o concursos de azar autorizadas para operar en toda la República.-

Que, el Artículo 7° establece "...La concesión para la explotación de los juegos de azar de carácter nacional se realizará exclusivamente por licitación pública, por el plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración del contrato, salvo las excepciones previstas en esta ley..."; y el Artículo 20 que dispone "...Los juegos cuya explotación debe ser necesariamente concedida por licitación pública son los siguientes: ...j) apuestas deportivas".-

Que, en el Artículo 21 del mismo cuerpo legal establece que: Los tipos de juegos de azar autorizados para su explotación con carácter de exclusividad en todo el país son: ...f) apuestas deportivas...(sic)





COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR

LEY N° 1016/97

RESOLUCION COMISIÓN CONAJZAR N° 016/2010.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN N° 01/2010, PARA LA CONCESION DE LA EXPLOTACIÓN DEL JUEGO DE AZAR DENOMINADO "APUESTAS DEPORTIVAS", DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 3°, NÚMERAL 8 DE LA LEY 1016/1997.

Pág. -2-

POR TANTO, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley 1016/1997

LA COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR

RESUELVE

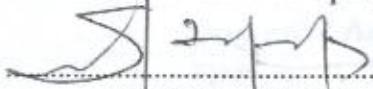
Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones para llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2010, para el otorgamiento del Juego de Azar denominado "APUESTAS DEPORTIVAS", por el plazo de 5 (cinco) años en todo el país, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3°, numeral 8, de la Ley N° 1016/1997.-

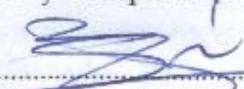
Artículo 2°.- INSTRUYASE, a la Presidencia de la Comisión Nacional de Juegos de Azar, a realizar la publicación del llamado del artículo precedente, en dos medios periodísticos de gran circulación por 10 (diez) días consecutivos, a partir del lunes 26 de abril de 2010.-

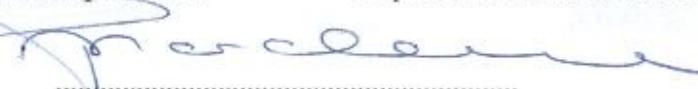
Artículo 3°.- DISPONGASE, que el análisis de las ofertas será realizado por los Miembros de la Comisión Nacional de Juegos de Azar, en base a documentos técnicos, financieros y legales presentados por los oferentes, de conformidad a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 4°.- FACULTASE a la Comisión, a solicitar los Dictámenes Técnicos que resulten pertinentes para el proceso de Evaluación de Ofertas.-

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplida archivar. -


.....
Lic. Sergio Céspedes
Representante de las Municipalidades


.....
Dr. Gerardo Gómez
Representante de la DIBEN


.....
Abog. Patricia Marchewka Bellamy
Representante del Ministerio de Hacienda
Presidenta de CONAJZAR